

CAMBIO DE PROPOSICIÓN 018

Usuarios externos

Recibidos



Sylvia Mileva Salazar Martínez UTL

15:42
(hace 17
minutos)

para mí, Modesto, Luz, luzmitalo, ssalazar

Buenas tardes, les informo que la proposición del Representante MODESTO AGUILERA y otros radicada ante la Comisión Cuarta el 06 de septiembre de 2021 con el No. 018, se cambia por una sobre el mismo tema radicada hoy 13 de septiembre y firmada por los mismos representantes.

El cambio está en el párrafo tercero del nuevo artículo propuesto, el cual quedará así:

"PARAGRAFO 3º. El subsidio aquí descrito tendrá vigencia a partir del 1º de enero del año 2022. El Gobierno Nacional deberá reglamentar la asignación de estos subsidios dentro de los dos (2) meses siguientes a la promulgación de la Ley del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022."

Adjunto ambas proposiciones, la anterior y la nueva,

Sylvia Salazar Martínez
Asesora